CONTRATO N° 16 /2018

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, y la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ** por la Dirección Administrativa, con Cedula de Identidad Nº 453.872, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1216/2018 de fecha 07 de diciembre de 2018 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALAMO S.A**. con R.U.C. 80004161-5, domiciliada en la Sargento Maidana Nº 429 c/ Piro'y, Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señora MONICA ELIZABETH GONZALEZ DE CANTERO**, con Cédula de Identidad **N° 662.755**, autorizado por Escritura Nº 75 del 24 de octubre de 2017, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PAPELERIA EN GENERAL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "ADQUISICION DE PAPELERIA EN GENERAL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 345.107**

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2018 "ADQUISICION DE PAPELERIA EN GENERAL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD", convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial Nº 1216/2018 de fecha 07 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	6	Papel tamaño A4	COSMOS	PARAGUAY	UNIDAD	1.430	21.300	30.459.000
2	7	Papel tamaño Oficio	COSMOS	PARAGUAY	UNIDAD	1.420	24.900	35.358.000
						Monto total		**65.817.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Diez y Seis Mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos serán en guaraníes, conforme al plan de caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Industria y Comercio.

Las facturas serán recepcionadas en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

Los pagos serán dentro de los 60 días de recibidas la factura y remisión correspondientes.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Especificaciones Técnicas

ítem	Descripción	Especificaciones
6	Papel tamaño A4	Según plantilla del SICP
7	Papel tamaño oficio	Según plantilla del SICP

Criterios de sustentabilidad: Presentación de las Resmas A4 y Oficio: La presentación de las resmas será en caja de 10 unidades de resmas de 500 hojas cada uno.

Resmas A4 y Oficio: Papel de fibra virgen vegetal reforestada: fibras del papel deberán ser 100% de las procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado.

Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/s al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado.

Deberá ser multiuso, es decir, apto para impresión láser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores.

Además de acreditar el origen de la materia prima conforme a las indicaciones de esta sección, se deberá acreditar:

Que el producto ofertado es papel alcalino. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se demuestre fehacientemente esta característica con la indicación de la durabilidad del producto. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Cada RESMA DE PAPEL entregada deberá incluir una de las siguientes opciones de leyenda conforme a la Resolución DNCP Nº 1992/2017

PRIMERA OPCIÓN – Aplicación fondo claro

- Tipografía: ARIAL NEGRITA
- Tamaño de la fuente: 15 Pt.
- Alineación: Centrada. (según muestra)
- Color de la fuente: NEGRO (100 %)
- Medida del Recuadro: 70 mm de largo por 50mm de alto

70 mm

50 mm

MATERIAL DE LICITACIÓN.

PROHIBIDA SU VENTA.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Medida del recuadro: 70 mm de largo por 50 mm de alto

SEGUNDA OPCIÓN – Aplicación fondo claro

- *Tipografía: ARIAL NEGRITA*
- *Tamaño de la fuente: 15 Pt.*
- *Alineación: Centrada. (según muestra)*
- *Color de la fuente: NEGRO (100 %)*
- *Medida del Recuadro: 140 mm de largo por 15mm de alto*

140 mm

15 mm

MATERIAL DE LICITACIÓN. PROHIBIDA SU VENTA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Medida del recuadro: ***140 mm de largo por 15mm de alto***

TERCERA OPCIÓN – Aplicación fondo oscuro

- *Tipografía: ARIAL NEGRITA*
- *Tamaño de la fuente: 15 Pt.*
- *Alineación: Centrada. (según muestra)*
- *Color de la fuente: BLANCO*
- *Medida del Recuadro: 70 mm de largo por 50 mm de alto*

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

70 mm

50 mm

MATERIAL DE LICITACIÓN.

PROHIBIDA SU VENTA.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Medida del recuadro: 70 ***mm de largo por 50 mm de alto***

CUARTA OPCIÓN – Aplicación de fondo oscuro

- *Tipografía: ARIAL NEGRITA*
- *Tamaño de la fuente: 15 Pt.*
- *Alineación: Centrada. (según muestra)*
- *Color de la fuente: BLANCO*
- *Medida del Recuadro: 140 mm de largo por 15 mm de alto*

140 mm

15 mm

MATERIAL DE LICITACIÓN. PROHIBIDA SU VENTA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Medida del recuadro: ***140 mm de largo por 15mm de alto***

b) Plazo y lugar de Entrega de los bienes:

El plazo de entrega de los bienes es de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor adjudicado.

El lugar de entrega de los bienes es el Edificio de la Sede Central del Ministerio de Industria y Comercio, ubicado en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 entre Salaskin y Dr. Weiss (Barrio Villa Morra) de la ciudad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 21 del mes diciembre y año 2018.

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señora MONICA ELIZABETH GONZALEZ DE CANTERO**, en nombre del Proveedor.